Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail:

MUNICIPALIDAD DE

Aguaray (S), [illegible] .-

RESOLUCIÓN Nº 2 6 1 - [illegible]

VISTO:

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936; Pedido de Provisión Nº 031025, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por tratarse de un insumo de primera necesidad para la actividad administrativa de los distintas oficinas dependientes de Secretarías y Direcciones de la Municipalidad de Aguaray, que diariamente generan todo tipo de documentos en formato papel, y demandan el uso de Resmas de Hojas A4 y Legal de 75 gr, lo que es imprescindible para el desempeño del personal administrativo.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Nº 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS A4 Y LEGAL PARA LAS TAREAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD", el cual se adjunta a la presente.-

Que, como lo establece la Ley Nº 8.072 en su Art. 30, 4º Párrafo...*"cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones..."*, que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión Nº 031025 se solicitó la **"ADQUISICION DE 100 RESMAS DE HOJAS A4 75 GR Y 20 RESMAS DE HOJAS LEGAL 75 GR"**, las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 – Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentaron tres (03) ofertas: 1. GRUPO EXPRES, Virgilio de Britos 76, Ciudad de Aguaray 2. GM COMPUTACION, Güemes 510, Ciudad de Tartagal y 3. LIBRERÍA EL ESTUDIANTE, Av. Sarmiento 14, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a seleccionar como oferta ganadora a la de la Razón Social **GM COMPUTACIÓN DIAZ ADRIANA MARIEL C.U.I.T. Nº 27-22779769-5**, requisitos completos y oferta económica con la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($53.400,00)**, IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple Nº 33/2.021.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERENLA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESOLUCIÓN N°

RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la Empresa **GM COMPUTACIÓN - DIAZ ADRIANA MARIEL C.U.I.T. N° 27-22779769-5**, con domicilio legal en Güemes 510, Ciudad de Tartagal, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 33/2.021 "ADQUISICION DE 100 RESMAS DE HOJAS A4 75 GR Y 20 RESMAS DE HOJAS LEGAL 75 GR"**, por un monto de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($53.400,00), IVA incluido**, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-

Art.2°.- **DESE** intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

Art.4°.- **DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Ncf.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray

Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray